Complemento a mínimos 2026: cuantías y límites

Pensiones contributivas de jubilación e incapacidad permanente. Real Decreto 241/2026, arts. 9 y 10 y anexo I.

Pensiones mínimas 2026 (euros al año, 14 pagas)

Clase de pensión	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge	Con cónyuge no a cargo
Jubilación, 65 años o más	17.592,40	13.106,80	12.441,80
Jubilación, menos de 65 años	17.592,40	12.262,60	11.590,60
Incapacidad permanente absoluta	17.592,40	13.106,80	12.441,80
Incapacidad permanente total, 65 años o más	17.592,40	13.106,80	12.441,80
Incapacidad permanente total, 60 a 64 años	17.592,40	12.262,60	11.590,60
Incapacidad permanente total por enfermedad común, menos de 60 años	9.662,80	9.662,80	9.580,20

Límites de ingresos

- Sin cónyuge a cargo: otros rendimientos por debajo de 9.442 euros al año (art. 9.2).
- Con cónyuge a cargo: rendimientos de los dos por debajo de 11.013 euros al año, y el cónyuge sin pensión pública (art. 10.1).
- Si pasas un poco del límite: complemento por la diferencia entre (límite + mínima) y (tus rendimientos + tu pensión).

Otras reglas

- Pensiones reconocidas desde 2013: hay que residir en España. El complemento no puede pasar de 8.803,20 euros al año (art. 9.5); con cónyuge a cargo, el tope es la pensión no contributiva de una casa con dos beneficiarios (art. 10.4), que con la fórmula del art. 364.1.a de la ley son 14.965,44 euros al año. La cifra final la fija la Seguridad Social.
- Si lo pides después de tener la pensión, puede pagarse desde 3 meses antes de la solicitud (art. 9.8).
- Si en el año tus rendimientos pasan del límite, avisa en un mes. Aunque avises, el complemento de todo ese año se considera cobrado de más y hay que devolverlo (art. 9.3).

Fuentes oficiales

Real Decreto 241/2026, revalorización de las pensiones para 2026 · https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2026-6977

¿Prefieres que lo hagamos nosotros? Escríbenos por WhatsApp al 620 00 11 66 o entra en https://gestoriarubenmaria.es/solicitar-complemento-minimos-pension/.

Licencia CC BY 4.0: puedes reutilizarlo citando a Gestoría Rubén María y enlazando la página. Actualizado el 14/11/2026. Orientativo: manda la norma oficial.